

CONVOCA A PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER DOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE ANALISTA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS.

VISTOS:

La Ley N°18.834, Estatuto Administrativo y el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS N°69 del 2004 del Ministerio de Hacienda que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Resolución RE-36 de 2024 de la Contraloría General de la República.; Resolución de la Dirección Nacional del Servicio Civil del 10 de noviembre de 2017 que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el Artículo vigésimo sexto de la ley N° 19.882.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a dos Administrativos a contrata para desempeñar los cargos vacantes de Analista de la Unidad de Atención Ciudadana, grado 19° de la Escala de Organismos Fiscalizadores, atendiendo a lo señalado en la Ley N°19.148, que fija la planta del Servicio y establece los requisitos generales y específicos de ingreso del personal.

Que, se conformó el siguiente Comité de Selección para este proceso: Javier Assereto Cortés, Jefe Departamento de Participación y Experiencia Ciudadana; Leonardo Mellado, Jefe (s) Unidad de Atención Ciudadana; Rosa Toncio, representante de la ANFUSEC y Juan López Romo, Jefe de la Unidad de Personal. En la eventualidad de ausencia de él o la titular de esta comisión, podrá ser reemplazado por quién ejerza sus funciones.

Que, el Comité de Selección aprobó las bases del proceso de selección destinado a cubrir las vacantes de Analista de la Unidad de Atención Ciudadana y ha enviado a conocimiento y aprobación de esta Jefatura Superior.

RESUELVO:

1. Llámese a Proceso de Selección para proveer el siguiente cargo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles:

Nº Cargos	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia
2	Analista Unidad de Atención Ciudadana	19°	Departamento de Experiencia Ciudadana

2. Apruébese las Bases Administrativas para proveer el cargo vacante antes indicado, las cuales son las siguientes:



Caso:1964314 Acción:4160579 Documento:4912684
V°B° LR/RRA/CTC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4160579&pd=4912684&pc=1964314>

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES SEC
BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS CARGOS DE ADMINISTRATIVO A
CONTRATA GRADO 19, DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	: Analista Unidad de Atención Ciudadana
Número de Vacantes	: 2
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	: Unidad de Atención Ciudadana
Este cargo reporta a	: Jefatura Unidad de Atención Ciudadana
Lugar de desempeño	: Santiago
Calidad Jurídica	: A contrata, Administrativo 19°
Renta bruta mensualizada aprox. (incluye bonos y asignaciones)	: \$1.029.597.-

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Administrativo. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles con relación a su personal se considerará "institución fiscalizadora", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La renta bruta aproximada tendrá un monto fijo durante los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. En este sentido, de forma trimestral, durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y, de haber cumplido las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), la renta bruta aproximada variará según el cuadro explicativo de renta aproximada:

Renta Bruta Mensualizada Aproximada	Meses con Bono MEI	Meses sin Bono MEI
\$1.029.597.-	\$1.225.091.-	\$931.850.-



Caso:1964314 Acción:4160579 Documento:4912684
V°B° LR/RRA/CTC/NMM

Las vacantes que surjan como resultado de este proceso para cargos de un perfil similar podrán ser cubiertas por los/as postulantes finalistas de este concurso.

4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en dependencias de la SEC en la ciudad de Santiago, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, oficinas Downtown SEC. Su equipo se compone de analistas, administrativos y jefatura de Departamento.

Su jornada laboral se extenderá de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 hrs. y el viernes de 08:30 a 16:30 hrs.

5. MISIÓN DEL CARGO:

Atender y resolver consultas, solicitudes y reclamos de las y los usuarios/as de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, analizando la información provista para cada caso, brindándoles respuesta y, al mismo tiempo, informándoles acerca de sus derechos y obligaciones respecto del sistema asegurándose de brindar una atención de calidad, de acuerdo con la normativa vigente. Adicionalmente, se requerirá su participación en actividades de difusión ciudadana de la labor de la Superintendencia y otras funciones relacionadas con el cargo.

6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

a) Atención Ciudadanos/as:

- Atender, de manera remota o presencial (según lo determine la jefatura), a usuarios/as internos/as y externos/as que concurren a la SEC solicitando atención y/o ingresando reclamos y/o realizando consultas, referentes al servicio y/o empresas proveedoras de suministro energético; recibiendo la consulta, tomando conocimiento del caso, reuniendo información preliminar, ingresando datos a Sistema Right Now, analizando la información, entregando orientación al/la usuario/a respecto de la solicitud realizada, asegurándose de cumplir con los plazos estipulados por la normativa.

b) Gestión de Reclamos y Solicitudes:

- Ingresar y derivar casos complejos a otras Unidades de la SEC, realizando el ingreso de casos, anexando documentación de situaciones complejas cuya resolución amerita un estudio más profundo, solicitando nuevos antecedentes a entidades externas, derivando el caso a la División correspondiente a través de Sistema Right Now, asegurándose de realizar seguimiento a respuestas, de modo de supervisar el estado de los casos pendientes, con la finalidad de resolverlos de manera oportuna.
- Ingresar y derivar casos complejos a otras Unidades de la SEC, realizando el ingreso de casos, anexando documentación de situaciones complejas cuya resolución amerita un estudio más profundo, solicitando nuevos antecedentes a entidades externas, derivando el caso a la División correspondiente a través de Sistema Right Now,



Caso:1964314 Acción:4160579 Documento:4912684

V°B° LR/RRA/CTC/NMM

asegurándose de realizar seguimiento a respuestas, de modo de supervisar el estado de los casos pendientes, con la finalidad de resolverlos de manera oportuna.

- Realizar gestión administrativa propia de las funciones del cargo, las cuales se realizarán durante el horario de jornada laboral.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Administrativo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de la licencia de educación media o de estudios equivalentes.

8. PERFIL DE CARGO:

8.1 Formación Educacional y Capacitación:

Título Técnico de nivel superior en Administración de Empresas, Administración Pública, Relaciones Públicas, Electricidad, Electrónica, Energía renovable.

Egresado o Titulado de carrera Universitaria mínimo de 8 semestres. Tales como: Ingeniería en Electricidad, Energías Renovables, Administración de Empresas, Administración Pública, Relaciones Públicas, Ingeniería Comercial, Comunicaciones, Periodismo, Derecho.

Capacitación, demostrable, de mínimo 24 horas de duración en atención y servicio al cliente durante los últimos 3 años.

La formación educacional y capacitación será ponderada en la tabla de evaluación.

8.2 Experiencia Laboral:

Se requiere contar con un mínimo de 2 años de experiencia en atención y resolución presencial y/o remota de requerimientos de clientes o usuarios/as en el sector público o privado.

Se ponderará de manera especial experiencia mínima de 1 año en atención de público dentro de la SEC.

La experiencia laboral será ponderada en la tabla de evaluación

8.3 Conocimientos:

Será deseable, contar con los siguientes conocimientos:

- Marco normativo sobre acceso a la información pública.
- Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.
- Herramientas Office nivel usuario.
- Conocimientos generales acerca de la función y normativa de la SEC.



Caso:1964314 Acción:4160579 Documento:4912684
V°B° LR/RRA/CTC/NMM

8.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

8.4.1 Competencias Transversales:

- **Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano**

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

- **Compromiso con los Objetivos Organizacionales**

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

- **Adaptación al Cambio**

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

- **Trabajo Colaborativo**

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

8.4.2 Competencias Específicas:

- **Orientación al Logro**

Preocupación para trabajar bien o para competir contra un estándar de excelencia. Este puede ser: a) Sus propios logros anteriores; b) Una medida objetiva; c) El rendimiento de otros d) metas puestas por el propio individuo; e) Algo que nadie ha realizado.

- **Comunicación Efectiva**

Escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas de manera verbal y escrita, transmitir estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.

- **Búsqueda de Información**

Investiga. Hace un esfuerzo sistemático durante un período limitado de tiempo para obtener datos o retroalimentación necesarios; o hace investigación formal a través de diarios, revistas u otras fuentes



Caso:1964314 Acción:4160579 Documento:4912684
V°B° LR/RRA/CTC/NMM

- **Pensamiento Analítico**

Analiza las relaciones entre las diversas partes de una situación o problema. Descompone tareas complejas en partes manejables de manera sistemática. Reconoce las varias causas posibles de eventos, o varias consecuencias de acciones. Generalmente anticipa obstáculos y piensa adelantado acerca de los próximos pasos.

- **Preocupación por el Orden y la Calidad**

Monitorea el progreso de un proyecto en referencia a etapas o fechas límites. Monitorea datos, descubre debilidades o datos perdidos, y busca información para mantener orden; preocupación general para aumentar el orden en sistemas existentes.

- **Iniciativa**

Demuestra disposición para actuar de manera proactiva, anticipándose a las necesidades del trabajo, proponiendo mejoras y ejecutando acciones que contribuyen al cumplimiento oportuno de las funciones asignadas.

- **Trabajo Bajo Presión**

Es capaz de desempeñarse de manera eficiente bajo presión, gestionando múltiples tareas en plazos acotados, manteniendo el equilibrio emocional y la calidad del trabajo.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El proceso de selección contempla la realización de las siguientes etapas:

9.1 Análisis Curricular: Se efectuará el análisis de antecedentes curriculares de los/as postulantes, apegándose estrictamente a lo señalado en las bases del proceso de selección. Cada postulación recibirá un puntaje como resultado de la evaluación de los factores I y II especificados en la tabla de evaluación descrita en el apartado N°13. Todos/as los/as postulantes que alcancen el puntaje mínimo en esta etapa, avanzarán a la siguiente.

9.2 Evaluación de Candidatos/as: La etapa de evaluación tiene por objetivo determinar el grado de ajuste de los/as postulantes al perfil del cargo y a los valores institucionales.

Este análisis se desarrollará en las siguientes fases:

- **Evaluación de Conocimientos:** Se aplicará una prueba de evaluación de conocimientos específicos, remota o presencial, en fecha única, del siguiente temario:
 - Ley 18.834 Estatuto administrativo
 - Ley 18.410 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
 - Ley 20.422
 - Ley 21.768

Accederán a las siguientes pruebas quienes cumplan con una aprobación mínima del 70% en la prueba de conocimientos.



Caso:1964314 Acción:4160579 Documento:4912684
V°B° LR/RRA/CTC/NMM

- **Pruebas Psicotécnicas:** Se aplicarán instrumentos de evaluación en modalidad remota orientados a medir habilidades cognitivas y rasgos conductuales en concordancia con los requisitos definidos en el perfil del cargo.
- **Evaluación Psicolaboral:** Apunta a analizar aspectos actitudinales y ajuste a competencias del cargo. Esta evaluación podría contener instancias de participación presenciales y/o remotas. De realizarse de manera presencial, el costo del traslado será de responsabilidad de/la postulante.

Cabe considerar que, por razones de cuidado de los recursos fiscales, **sólo accederán a esta etapa quienes obtengan los 6 mejores puntajes acumulados, considerando la sumatoria de puntajes alcanzados en las tres etapas anteriores.**

Se considerarán los siguientes criterios de desempate: el puntaje obtenido en la etapa 3. De continuar el empate, se tomará en cuenta el puntaje alcanzado en la etapa 2 y, por último, el puntaje de la etapa 1.

9.3 Entrevista de Valoración Global: La entrevista será conducida por el comité de selección y tendrá carácter integrador. Se evaluarán:

- a. Criterios asociados al perfil del cargo (formación, experiencia, competencias técnicas).
- b. Motivación y expectativas del/la postulante respecto al cargo y la institución.
- c. Conocimientos técnicos y capacidad de resolución de problemas.
- d. Adecuación a la cultura organizacional, considerando valores, principios y normas internas.
- e. Compromiso con los objetivos estratégicos institucionales.

Cada integrante del comité emitirá su evaluación individual, la cual servirá de base para la decisión final.

9.4 Cierre y Resolución del Proceso: Como resultado del proceso de selección, el Comité de Selección confeccionará una nómina de postulantes que hubieran obtenido los mejores puntajes ponderados.

Esta nómina será presentada a la jefatura superior de la institución, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas. En esta instancia, las y los postulantes finalistas podrían ser entrevistados/as por la autoridad del Servicio.

En caso de existir empate en los puntajes finales, se desempatará de la siguiente manera: se considerará, en primera instancia, el puntaje obtenido en la etapa 5. De continuar el empate, se tomará en cuenta el puntaje ponderado alcanzado en la etapa 4; luego, el puntaje ponderado obtenido en la etapa 3; posteriormente, el puntaje ponderado de la etapa 2 y, en última instancia, el puntaje ponderado de la etapa 1.

9.5 Resultado Final: Una vez que la Autoridad del Servicio define al/la ganador/a, se le informa a este/a acerca del resultado para su aceptación o rechazo del cargo, para lo cual tendrá un plazo de 5 días hábiles como máximo para responder.



Caso:1964314 Acción:4160579 Documento:4912684
V°B° LR/RRA/CTC/NMM

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos. En caso de darse esta situación se generará un proceso de selección externo.

10. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del Portal Empleos Públicos www.empleospublicos.cl

Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados/as en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el numeral 13 de estas bases, todo esto antes de confirmar su postulación.

En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico disponible en apartado Documentación del Portal o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose por éstos/as aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- a) Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Certificado(s) que acrediten la especialización requerida.
- d) Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto/a a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada.

Importante: Todos estos documentos deben adjuntarse en los apartados correspondientes del Portal de Empleos Públicos. Verifique antes de postular que cada documento se encuentra cargado en la sección del mismo título.

12. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a) El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y desde el portal www.empleospublicos.cl, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- b) Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente a través del portal de empleos públicos (www.empleospublicos.cl), para lo cual los/las interesados/as deberán encontrarse, previamente, registrados como usuarios/as.
- c) **Es requisito fundamental completar íntegramente el Currículum Vitae en Línea (CV) disponible dentro del portal, ya que éste constituirá la principal fuente de información para la revisión de antecedentes. Por consiguiente, será responsabilidad de cada postulante el mantener dicho CV actualizado y revisado (disponible en "Menú MI CV" > "VER CV") antes de formalizar la postulación.** Al respecto, cabe señalar que, el CV en formato libre (propio) sólo será consultado de manera excepcional y como complemento a la información registrada en el CV del Portal.



Caso:1964314 Acción:4160579 Documento:4912684
V°B° LR/RRA/CTC/NMM

- d) Es indispensable adjuntar todos los documentos requeridos en la sección "Adjuntar Archivos" del portal. Si el/la postulante no adjunta la totalidad de los documentos exigidos, el sistema no habilitará la opción para finalizar y enviar la postulación, quedando imposibilitado/a de aplicar a la convocatoria.
- e) Los/las postulantes son responsables de la veracidad y completitud de toda la información y documentación que presenten.
- f) La presentación de documentos de postulación, ilegibles, incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- g) Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- h) Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- i) El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.
- j) Las notificaciones a los/las postulantes sobre el avance y resultado de su participación en el proceso se realizarán mediante correo electrónico.
- k) El resultado final del proceso, incluyendo el nombre de la persona seleccionada para ocupar el cargo, será publicado en el sitio web del portal de empleos públicos (www.empleospublicos.cl).
- l) Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- m) Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- n) Por razones de buen servicio, dado el caso que la persona seleccionada posea la condición de funcionario/a de este Servicio y se encuentre en convenio de teletrabajo, perderá su condición de teletrabajabilidad, dado que en el reglamento interno de teletrabajo SEC, este cargo no forma parte de esta modalidad de trabajo.
- o) En virtud de la Ley N°21.389, en caso de que un/a postulante sea seleccionado/a, se realizará la consulta al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Si la persona seleccionada figura en dicho Registro, deberá autorizar expresamente a la institución para efectuar las retenciones y pagos correspondientes como condición habilitante para su contratación o nombramiento.
- p) Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).



Caso:1964314 Acción:4160579 Documento:4912684
V°B° LR/RRA/CTC/NMM

13. TABLA DE EVALUACION:

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los/as postulantes constará de las etapas que se indican en la tabla siguiente:

Etapa/ Pondera dor	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaj e Max.	Puntaj e Min.
I 10%	Formación educacional y capacitación	Formación educacional	Egresado y/o titulado de carrera universitaria mínimo 8 semestres	10	16	11
			Título técnico de nivel superior	8		
			Licencia de Enseñanza Media	5		
		Capacitación	Cuenta con 24 o más horas de capacitación en atención y servicio al cliente, demostrable, realizadas durante los últimos 3 años	6		
			Posee entre 8 y menos de 24 horas de capacitación en atención y servicio al cliente, demostrable, realizadas durante los últimos 3 años.	3		
II 10%	Experiencia Laboral	Experiencia Específica	2 años o más, de experiencia en atención y resolución presencial y/o remota de requerimientos de clientes o usuarios/as en el sector público o privado.	15	20	15
			1 año de experiencia en atención y resolución presencial y/remota de requerimientos de clientes o usuarios/as en el sector público o privado.	10		
			1 año de experiencia laboral en atención a público dentro de la SEC	5		
III 15%	Evaluación de conocimientos	Prueba Técnica	Evaluación de conocimientos específicos descritos en el perfil del cargo con aprobación sobre el 70%	10	10	10
IV 15%	Perfil Psicotécnico	Evaluación Psicotécnica	Obtiene un porcentaje de cumplimiento superior a 80% en la evaluación psicotécnica.	15	15	10
			Obtiene un porcentaje de cumplimiento entre 50% y 79% en la evaluación psicotécnica.	10		
			Obtiene un porcentaje de cumplimiento inferior a 50% en la evaluación psicotécnica.	0		
V 20%	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral al Cargo	Evaluación competencias lo/la define como Recomendable para el Cargo con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo.	15	15	10
			Evaluación de competencias lo/la define como Recomendable con Observaciones para el Cargo entre un 75% y 79% de adecuación al perfil del cargo.	10		
			Evaluación de competencias lo/la define como No Recomendable para el Cargo con un nivel inferior al 75% de adecuación al perfil del cargo.	0		
VI 30%	Apresiasi Global del/la Postulante	Entrevista de Valoración Global	Promedio de Evaluación del Comité de Selección	1-35	35	25



Caso:1964314 Acción:4160579 Documento:4912684
V°B° LR/RRA/CTC/NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4160579&pd=4912684&pc=1964314>

14. SELECCIÓN ABREVIADA:

Una vez concluido el proceso de selección, se conformará una lista de candidatos/as elegibles, la cual tendrá una vigencia de 12 meses. Durante dicho período, el Servicio podrá recurrir a esta lista para cubrir el mismo cargo en caso de vacancia o creación de una nueva posición de idéntico perfil.

3. Difúndase este proceso de selección a través del portal de empleos públicos y los canales de difusión institucional.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE

MARTA CABEZA VARGAS

Superintendente de Electricidad y Combustibles



Caso:1964314 Acción:4160579 Documento:4912684
V°B° LR/RRA/CTC/MM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4160579&pd=4912684&pc=1964314>